



Seguridad en funerales de alto perfil criminal

Normativa y estrategias policiales utilizadas en Italia e Irlanda contra el crimen organizado

Autoras

Jana Abujatum Sepúlveda
Andrea Vargas Cárdenas
Email: jabujatum@bcn.cl
Tel:(56)2-2 270 1871 (Stgo.)
(56)32-226 3174 (Valpo.)

ASESORÍA TÉCNICA PARLAMENTARIA

ÁREA DE GOBIERNO, DEFENSA
Y RELACIONES
INTERNACIONALES

Nº SUP: 140310

ELABORADO PARA LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Resumen

En los últimos años, los funerales narco, o funerales de alto riesgo, se han convertido en eventos que buscan exaltar la memoria de personas ligadas a bandas criminales, en los que se desarrollan diferentes faltas y conductas que atentan contra el orden público. En Chile se presentó recientemente un Proyecto de Ley que busca prevenir la ocurrencia de eventos delictivos y actos de violencia e inseguridad social asociados a estas actividades de riesgo, normando la realización de funerales de riesgo para la seguridad y el orden público.

La revisión de la experiencia extranjera no permitió encontrar una legislación específica enfocada en “narcofunerales”, pero sí en aquellos denominados como “de alto riesgo”. En Italia se faculta a los comisarios de policía a prohibir actos públicos, entre ellos funerales, que puedan atentar contra el orden público. Por su parte, en Irlanda las fuerzas policiales aplican medidas preventivas para evitar actos violentos, en el marco de las exequias de miembros de bandas delictivas.

I. Introducción

Este documento ha sido elaborado a solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la Cámara de Diputadas y Diputados. Su objetivo es informar acerca de las herramientas normativas que se utilizan en aquellas situaciones en que se desarrollan ceremonias fúnebres relacionadas a bandas criminales, las que pueden transgredir el orden público.

En particular, en consideración a la discusión del Boletín Legislativo 16323-25, se informa del caso italiano e irlandés respecto de las medidas de control del crimen organizado relativas a la realización de este tipo de funerales.

Si bien no se pudo encontrar una normativa específica que hable de “narcofunerales” propiamente tales, en el caso de Italia las autoridades aplican los artículos 26 y 27 de la Ley de Seguridad Pública, para

prohibir o normar funerales o procesiones públicas que puedan ir contra el orden público. En el caso de Irlanda, la policía aplica medidas preventivas para impedir actos de violencia en los funerales de miembros de bandas criminales.

En Chile, en tanto, se cuenta actualmente con normas aplicables al desarrollo de reuniones en espacios públicos. Si bien la Constitución consagra el derecho fundamental a la reunión, este posee un límite en relación a la alteración al orden público, cuando se vulnera la seguridad y tranquilidad pública. Ante ello, el artículo 19 número 13 de la Carta Fundamental dispone “el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público se regirán por las disposiciones generales de policía”.

Por su parte, las normas generales de policía que regulan el ejercicio del derecho de reunión en espacios de uso público están contenidas principalmente en el Decreto Supremo Nro. 1.086, de 1989, del Ministerio del Interior. El artículo 2° letra e) indica que “si llegare a realizarse alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”. Por su parte, según la letra f del artículo 2, “se considera que las reuniones se verifican con armas, cuando los concurrentes lleven palos, bastones, fierros, herramientas, barras metálicas, cadenas y, en general, cualquier elemento de naturaleza semejante. En tal caso las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública ordenarán a los portadores entregar esos utensilios y, si se niegan o se producen situaciones de hecho, la reunión será disuelta”.

Respecto a las sanciones penales, el Código Penal aborda las vulneraciones al orden público en los artículos 449 y 495 numeral 1.

Para la elaboración del presente informe se utilizó bibliografía especializada, normativa oficial y actualizada, y se revisaron los sitios electrónicos de acceso público de las instituciones mencionadas en su lengua nativa. Las traducciones son propias, con el apoyo de traductores automáticos en línea con inteligencia artificial.

Cabe destacar que este documento ha sido elaborado a solicitud de parlamentarios del Congreso Nacional, bajo sus orientaciones y particulares requerimientos. El tema que aborda y sus contenidos están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

I. El caso italiano: funerales en el contexto de mafias

Al hablar de crimen organizado en el caso de Italia no se puede evitar mencionar a la mafia, ya sea la “*Cosa Nostra*” siciliana, la “*Camorra*” napolitana, la “*Ndrangheta*” calabresa o la “*Sacra Corona Unita*” de Apulia, todas organizaciones dedicadas a actividades delictuales de carácter económico (Dovizio, C. 2015).

Para combatir a las organizaciones criminales en Italia, las autoridades han aplicado distintas medidas. En una primera instancia, el Código Penal italiano aplicaba al crimen organizado el delito de asociación delictiva, contenido en el artículo 416 del título V, bajo el epígrafe de “Delitos contra el orden público”.

En 1982 el parlamento italiano aprobó la Ley Nro. 646, mediante la cual se incluye el delito de asociación de tipo mafioso, recogido en el artículo 416 *bis*¹. Posteriormente se introdujo el Código Antimafia, mediante el Decreto Legislativo Nro. 159 (2011), texto que incorpora medidas tanto personales como patrimoniales contra los miembros de la mafia, facultando a los comisarios de policía, fiscales y jueces a dictar medidas para mantener el orden público.

Respecto a las ceremonias mortuorias para miembros del crimen organizado, las autoridades y la Iglesia Católica italiana² se han manifestado contrarios a que se celebren rituales fúnebres de la mafia o se rindan homenajes públicos a los criminales.

Actualmente, la posición de la Jefatura de Policía italiana y, especialmente de quienes se encuentran en primera línea en la lucha contra las mafias, es que en caso de muerte de figuras criminales prominentes del crimen organizado se prohíbe la celebración de funerales en la Iglesia en forma pública, permitiendo participación en el rito funerario solo a los familiares más cercanos del difunto directamente en la capilla del cementerio donde se realiza el entierro. Será el Comisario de Policía el encargado de avisar a la familia, la funeraria y a la Iglesia acerca de la prohibición de un funeral público, entregando las indicaciones específicas para la celebración del funeral. Estas disposiciones también se han aplicado a personas que solo estaban vinculadas a clanes criminales, aunque nunca fueran condenadas por delitos de asociación mafiosa ni por delitos agravado por métodos mafiosos³.

En relación a los funerales, la Ley de Seguridad Pública (1931) dispone en su artículo 26 que:

El Comisario de policía podrá prohibir, por razones de orden público o de salud pública, las funciones, ceremonias, prácticas religiosas y procesiones señaladas en el artículo anterior⁴, y podrá prescribir la observancia de determinadas modalidades, dando aviso a los realizadores con al menos veinticuatro horas de antelación.

Por su parte, el artículo 27 agrega que el comisario de policía puede prohibir que el transporte funerario se realice de forma solemne, o puede establecer precauciones especiales para proteger el orden público y la seguridad de los ciudadanos.

Las medidas legales antes mencionadas son las que facultan a los comisarios de policía a prohibir o disponer de medidas especiales para funerales que puedan alterar el orden público. Un caso reciente fueron las exequias de un jefe mafioso, Matteo Messina Denaro, el cual no tuvo una ceremonia fúnebre pública por orden del Comisario de Policía de Trapani, Salvatore La Rosa, quien además dispuso de normas estrictas para la ceremonia, como la asistencia de algunos familiares al sepelio (Palermo Live, 2023).

¹ El gobierno italiano ingresó este proyecto para tipificar la asociación a grupos de la mafia, tras el asesinato del General Carlo Alberto Dalla Chiesa a manos de miembros de la “Cosa Nostra”. Véase Antimafia Dosmil (2014).

² Conferencia Episcopal italiana niega ritos funerarios a conocido mafioso. Véase InfoCatólica (2017).

³ Este es el caso de la decisión del Comisario de Policía Guido Longo, quien prohibió la celebración de un funeral público para la madre de un miembro del clan Brancaccio. (Palermo Today, 2016).

⁴ El artículo 25 de la Ley de Seguridad Pública dispone que quien promueva o dirija funciones, ceremonias o prácticas religiosas fuera de los lugares destinados al culto, o procesiones eclesiásticas o civiles en la vía pública, deberá notificarlo al comisario de policía con al menos tres días de antelación.

En 2015 los comisarios de policía de Reggio Calabria y Vibo Valentia también recurrieron a la Ley de Seguridad Pública para prohibir ceremonias públicas para jefes de la mafia calabresa, ordenando que fueran transportados los cuerpos directamente desde la morgue al cementerio, acompañados de familiares (Musolino, 2015).

Estas disposiciones no solo se han aplicado en el caso de miembros del crimen organizado, sino también en el del excapitán de las SS Erich Priebke, caso en el cual no solo se prohibió una ceremonia religiosa y civil, sino también el entierro en Roma, por razones de orden y seguridad (Roma Today, 2013).

II. El caso irlandés: funerales en contexto de *gangland*

El establecimiento de redes familiares de protección al robo organizado con armas de fuego en la década de 1960, de acuerdo a Hourigane *et als*, podría haber sido el origen histórico de la organización criminal en Irlanda, fenómeno que derivó hacia 1980 en el comercio ilegal de drogas y la conexión con organizaciones criminales transnacionales con este fin. Desde esa época se instalaron conflictos territoriales entre redes de criminalidad integradas por pandillas familiares y organizaciones paramilitares que ofrecían encubrimiento y asociación delictual, con el fin de intimidar a las comunidades locales, llevando las disputas entre estas organizaciones al aumento de asesinatos y delitos con armas de fuego (Hourigane *et als*, 2017).

Debido a los lazos familiares, geográficos y étnicos de Irlanda con Reino Unido, a través de Irlanda del Norte, sumado al vínculo económico y la diferencia de precios entre ambos países, en la isla se estableció un sistema transfronterizo de crimen organizado para el contrabando, tráfico de drogas y de armas, lavado de dinero, extorsión, secuestros, y robo de vehículos y maquinarias con asociaciones criminales de Reino Unido (Hourigane *et als*, 2017). Así, según concluyen los autores, el carácter transfronterizo de la criminalidad organizada ha perfilado una dinámica de conflicto en la que el interés material de las redes criminales “se confunde frecuentemente con conceptos de honor familiar y estatus”, y en el caso de su vinculación a grupos paramilitares con lealtad a la república.

Por otra parte, según indican Hourigane *et als*, “el endurecimiento de la legislación irlandesa contra el crimen organizado en la década de 2010 obligó a los cabecillas de estas pandillas a establecerse fuera de Irlanda, principalmente en España, desde donde dirigen y coordinan las decisiones y estrategias que miembros de la familia extendida, figuras menores de la organización, operan a diario en territorio irlandés”. Esta situación, a juicio de los autores, ha transformado a Irlanda en una zona de actividad criminal transfronteriza dirigida hacia Europa continental, induciendo mayor diversidad étnica en los grupos criminales internos y fomentando la transnacionalización de los delitos, que por lo mismo requieren de una respuesta coordinada transnacionalmente.

En este sentido, el “*Independent Review Group to Examine the Offences Against the State Acts*”, en su reporte de mayoría de mayo de 2023, reconoció que ha aumentado el vínculo internacional del crimen organizado irlandés, así como su capacidad para corromper e infiltrar organizaciones, afectando específicamente a la administración de justicia, en el caso de los jurados. No obstante, en el caso de la justicia, aumentó también la respuesta de la justicia penal al crimen organizado, así como la confianza en el tribunal especial “*Special Criminal Court*”, corte especializada encargada de conocer exclusivamente casos de terrorismo, subversión y crimen organizado, que funciona de manera

excepcional con tres jueces y sin jurado, para evitar la intimidación (*Review Group*, 2023: párr. 2.17-2.18).

1. *Gangland funerals*

En particular, en materia de ceremonias fúnebres para miembros de bandas organizadas, también denominados *gangland funerals*, el caso irlandés destaca por la extravagancia y ostentación del ceremonial, que en el caso del gánster David Byrne, acibillado a quemarropa en 2016 por un cartel enemigo, se caracterizó por hacer alarde de una carroza fúnebre tirada por caballos, ataúd de oro y costosos arreglos florales (O'Shea, 2022).

La muerte de Byrne, miembro de la banda de crimen organizado de los Kinahan, mientras presenciaba un combate de boxeo en un hotel de la ciudad, levantó revuelo en Dublín, la capital del país, debido a que se considera el origen de una guerra entre bandas criminales, que ha provocado a la fecha 18 asesinatos, algunos incluso cometidos fuera del país. Los Kinahan son considerados por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos una organización significativa del crimen organizado transnacional, a nivel comparable de los “Zeta” mexicanos, la “Camorra” italiana y la “Yakuza” japonesa, motivo por el cual cualquier transacción con miembros de este cartel se encuentra sancionada (*US Department of The Treasury*, 2022).

La serie de crímenes derivados del incidente y sus respectivos sepelios motivaron el despliegue de las fuerzas policiales para ejercer operaciones de vigilancia en estas situaciones. El funeral de Byrne fue acompañado de una operación de seguridad policial que permitió a su familia realizar la reconstrucción facial del cadáver en una morgue especializada para, diez días después, trasladarlo a la ceremonia fúnebre, proceso custodiado por la policía con una serie de redadas y “operaciones cepillo”, que previnieron las represalias y un cortejo armado (Hand, 2022). La realización de estas exequias condujo al cierre de dos escuelas y a los esfuerzos de la Iglesia Católica para hacer arreglos tanto para permitir la realización de la misa, como para prevenir la alta notoriedad y conflicto que generan este tipo de reuniones entre las bandas rivales (O'Doherty, 2016).

Este tipo de ceremonias ha motivado a la fuerza policial a realizar operaciones del tipo “anillos de seguridad”, aplicados también a eventos de diferente naturaleza, reuniones o manifestaciones que pongan en riesgo el orden público. De este modo, la policía irlandesa ha seguido y monitoreado estas ceremonias de cerca, sin intervenir directamente en el servicio funerario, sino a través de operativos preventivos en búsqueda de armamento, cordones de seguridad con fuerte presencia uniformada y vigilancia encubierta para asegurar el cumplimiento de las tareas de inteligencia (Véase Berry, 2018; Donnelly, 2022).

2. *Estrategia policial para control del crimen organizado*

Frente a este contexto, en el año 2016 se estableció por ley un organismo independiente encargado de supervisar el desempeño de la fuerza policial. Así, la normativa denominada “*Garda Síochána (Policing*

Authority and Miscellaneous Provisions) Act 2015”, instituyó la Autoridad Policial de Irlanda (*An tÚdarás Póilíneachta*, en inglés *Policing Authority*), entre cuyos principios policiales fundamentales se encuentra:

“que el servicio policial debe ser proporcionado de manera independiente e imparcial, con respeto a los derechos humanos, y como apoyo a la apropiada y efectiva administración de la justicia; así como la actuación policial eficiente y eficaz depende de garantizar la confianza, el apoyo y la cooperación de las comunidades locales y del compromiso con ellas (*Policing Authority and Miscellaneous Provisions Act 2015*, art. 5).

Entre las funciones que le corresponden a la autoridad policial, además de supervisar la actuación de la fuerza policial (denominada “*Garda Síochána*”), se encuentra mantener informado al gobierno, a través del Ministro de Justicia, en relación a los asuntos del servicio policial; y asistir al ministro mediante recomendaciones sobre el desarrollo de políticas relacionadas. En este sentido, le concierne a la autoridad policial mantenerse al tanto de las tendencias y patrones de los delitos cometidos (*Policing Authority and Miscellaneous Provisions Act 2015*, art. 62H, secc. 2f).

Asimismo, la norma determina que la autoridad policial debe establecer y revisar las prioridades de servicio que persigue la fuerza policial (*Policing Authority and Miscellaneous Provisions Act 2015*, art. 20.1). De este modo, para su planificación 2022-2024, la autoridad policial definió que una de las prioridades de la policía es “hacer frente al crimen organizado y grave” (*Tackling Organised and Serious Crime*). Al respecto, estableció que el objetivo de esta prioridad es trabajar en tres áreas claves: crimen organizado, delitos económicos y cibercrimen, cuyo fin es:

Prevenir y desarticular las actividades del crimen organizado, incluidas las vinculadas a redes internacionales que se dedican a la delincuencia nacional y transnacional, y reducir su impacto en las comunidades. (*Policing Authority*, 2022).

Para ello, la autoridad policial propuso evaluar el desempeño de la policía mediante las siguientes medidas (*Policing Authority*, 2022):

- Desbaratar la delincuencia organizada, actividad evidenciada por la preservación de la vida, incautación de armas, drogas y bienes, y sentencias judiciales a firme.
- A nivel local, aumentar la desarticulación de los intentos de la delincuencia organizada, por atraer a los jóvenes a la actividad criminal y las drogas.
- Aumentar la capacidad de prevención y de respuesta frente a la ciberdelincuencia, mediante la incautación de dispositivos TIC, lo que lleva al aumento de las detecciones, la reducción de las reservas acumuladas de estos aparatos y mayores condenas.

- Incrementar la capacidad para prevenir y responder a la corrupción, el fraude y otros tipos de delitos económicos.

Por su parte, la fuerza policial también tiene el deber legal de elaborar un documento estratégico con los compromisos públicos de la institución para con la comunidad, en un periodo de tres años. Dicha estrategia, establecida en el reporte “*Garda Síochána’s Strategy Statement 2022-2024*”, determina que la misión de la policía es “mantener a las personas a salvo”, a través de cinco ejes estratégicos, uno de los cuales es “abordar la delincuencia y prevención policial” (*Tackling Crime & Preventative Policing*), lo cual implica:

Anticipar y abordar la delincuencia de manera proactiva, incorporando las nuevas y emergentes tendencias delictuales, utilizando un enfoque policial basado en la información (“*Garda Síochána*”, 2022)

Para alcanzar este objetivo, la “*Garda Síochána*” espera dar una respuesta proactiva y basada en inteligencia para desarticular estas bandas y abordar los delitos de alta comisión (*volume crime*), que son delitos recurrentes, como robos, asaltos, agresiones o venta de drogas, con gran impacto para la comunidad (“*Garda Síochána*”, 2022).

En particular, la estrategia de la fuerza policial respecto de este eje implica:

- Promover la prevención proactiva del crimen organizado en las comunidades.
- Abordar el crimen organizado independiente de su origen digital o físico.
- Implementar un enfoque cohesivo y consistente al interior de la policía, para fortalecer la capacidad de la fuerza para identificar y desbaratar las nuevas tendencias del crimen, reconociendo las diversas complejidades del entorno privado, urbano y rural.
- Mejorar la capacidad y habilidad para abordar el crimen organizado en todos sus niveles, mediante mayor colaboración interinstitucional, fortaleciendo las relaciones con todas las partes de interés, tanto a nivel interno, nacional e internacional, explorando nuevas oportunidades de asociación (“*Garda Síochána*”, 2021).

De este modo, la *Policing Authority* estableció en la última evaluación de desempeño de la “*Garda Síochána*” respecto del año 2022 (“*Assessment of Policing Performance 2022*”), que el mayor logro de la policía durante el año recién pasado fue contrarrestar y quebrar la influencia de las bandas organizadas en la comunidad, debido al resultado en la reducción a cero de los incidentes de amenaza para la vida; y al aumento en la incautación de drogas, valores y armas de fuego, lo que representa “un extraordinario marcador de éxito de la actividad de la “*Garda Síochána*” en los últimos años y posee un impacto real para la comunidad” (*Policing Authority*, 2022b: 11).

Para la autoridad policial, este logro de la fuerza policial es resultado de un trabajo cuidadoso y detallado, que representa una evidente declaración del interés policial por contrarrestar el crimen organizado y reducir su impacto en las personas (*Policing Authority*, 2022b: 1). No obstante, según declara la autoridad policial, el vínculo entre la cultura de la violencia y la intimidación, sumado a la provisión innumerable de drogas, subraya la vital importancia de que la “*Garda Síochána*” trabaje en todas sus unidades operativas de manera integrada, así como la necesidad de que comunique claramente a la comunidad toda la evidencia tangible del desmantelamiento del crimen organizado y del impacto de la prevención para la vida de las personas (*Policing Authority*, 2022b: 1).

Referencias

- “ANTIMAFIA DOSMIL” (2014). *Mafia italiana. Carlo Alberto Dalla Chiesa asesinado por hombres del Estado*. 16-12-2014. Disponible en: <https://www.antimafiadosmil.com/index.php/mafia-italiana-sp-1598934916/2956-carlo-alberto-dalla-chiesa-asesinado-por-hombres-del-estado> (Diciembre, 2023)
- BERRY D. (2018). *Gardaí Warn Dubliners About 'Ring Of Steel' Protection Operation In The Capital*. Lovin Dublin, 28-01-2018. Disponible en: <https://lovindublin.com/news/gardai-ring-of-steel-protection> (Diciembre, 2023)
- DONNELLY N. (2022). *Garda ring of steel planned for funeral of Finglas shooting victim James Whelan*. Dublin Live, 12-04-2022. Disponible en: <https://www.dublinlive.ie/news/garda-ring-steel-planned-funeral-23671973> (Diciembre, 2023)
- “GARDA SÍOCHÁNA” (2021). *An Garda Síochána Strategy Statement*. Disponible en: https://www.policingauthority.ie/assets/uploads/documents/GS_Strategy_Statement_2022_2024.pdf (Diciembre, 2023)
- “GARDA SÍOCHÁNA” (2022). *An Garda Síochána Policing Plan 2022*. Disponible en: https://www.policingauthority.ie/assets/uploads/documents/Policing_Plan_2022.pdf (Diciembre, 2023)
- “GARDA SÍOCHÁNA” (2023). “*Policing Plan 2023*”. Disponible en: <https://www.garda.ie/en/about-us/publications/policing-plans/planning/national-an-garda-siochana-policing-plans/an-garda-siochana-policing-plan-2023.pdf> (Diciembre, 2023)
- HAND J. (2022). *David Byrne's face was reconstructed so family could have open coffin at funeral after Regency shooting horror*. “*The Irish Mirror*”. 24-10-2022. Disponible en: <https://www.irishmirror.ie/news/irish-news/crime/david-byrnes-face-reconstructed-family-28312789> (Diciembre, 2023)
- HOURIGANE ET ALS. (2017). *Crime in Ireland north and south: Feuding gangs and profiteering paramilitaries*. Niamh Hourigan, John F. Morrison, James Windle & Andrew Silke. *Trends in Organized Crime*. 29-05-2017. DOI: 10.1007/s12117-017-9312-9. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/317259532> (Diciembre, 2023)
- INFOCATÓLICA (2017). *Conferencia Episcopal italiana niega ritos funerarios a conocido mafioso*. 19-11-17. Disponible en: <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=30969> (Diciembre, 2023)

- MUSOLINO Lucio (2015). *Casamonica, ecco chi decide sui funerali dei boss. In Calabria vietati sempre più spesso*. Disponible en: <https://www.ilfattoquotidiano.it/2015/08/21/casamonica-ecco-chi-decide-sui-funerali-dei-boss-in-calabria-vietati-sempre-piu-spesso/1973561/> (Diciembre, 2023)
- O'SHEA C. (2022). *Gangland shooting victim James Whelan buried in golden coffin as mourners gather at Dublin funeral*. "The Irish Mirror", 13-04-2022. Disponible en: <https://www.irishmirror.ie/news/irish-news/gangland-shooting-victim-james-whelan-26703949> (Diciembre, 2023)
- O'DOHERTY I. (2016). *Shutting down normal life for a gangland funeral? They'd never let it happen in D4*. "Irish Independent", Opinion. 16-02-2016. Disponible en: <https://www.independent.ie/opinion/shutting-down-normal-life-for-a-gangland-funeral-theyd-never-let-it-happen-in-d4/34460260.html> (Diciembre, 2023)
- PALERMO LIVE (2023). *Matteo Messina Denaro, l'ultimo saluto al cimitero di Castelvetrano: pochi familiari e regole stringenti*. 27-09-2023. Disponible en: <https://palermolive.it/allalba-pochi-familiari-per-lultimo-saluto-a-messina-denaro-sepolto-nella-cappella-di-famiglia/> (Diciembre, 2023)
- PALERMO TODAY (2016). *Muore la madre di un mafioso, il Questore vieta i funerali pubblici al cimitero*. Disponible en: <https://www.palermotoday.it/cronaca/mafia-vietati-funerali-pubblici-madre-giuseppe-barranca.html> (Diciembre, 2023)
- POLICING AUTHORITY (2022). *Policing priorities 2022-2024*. Disponible en: https://www.policingauthority.ie/assets/uploads/documents/Policing_Priorities_2022-2024.pdf (Diciembre, 2023)
- POLICING AUTHORITY (2022b). *Policing Authority Assessment of Policing Performance 2022*. July, 2022. Disponible en: https://www.policingauthority.ie/assets/uploads/documents/Assessment_of_Policing_Performance_2022.pdf (Diciembre, 2023)
- REVIEW GROUP (2023). *Offences Against the State Acts. Independent Review Group. Report of the Majority. The Independent Review Group to Examine the Offences Against the State Acts. May-2023*. Disponible en: <https://assets.gov.ie/261194/ccaf5dfd-a74e-4583-8694-83705e44e3d7.pdf> (Diciembre, 2023)
- ROMA TODAY (2013). *Funerali Priebke, arriva il divieto del Questore 'per motivi di sicurezza'*. 14-10-2013. Disponible en: <https://www.romatoday.it/politica/funerali-priebke-roma.html> (Diciembre, 2023)
- US DEPARTMENT OF THE TREASURY (2022). *Treasury Sanctions Notorious Kinahan Organized Crime Group*. Disponible en: <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0713> (Diciembre, 2023)

Normativa utilizada

CÓDIGO PENAL-CHILE. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984> (Diciembre, 2023)

CÓDIGO PENAL-ITALIA (1930). Disponible en: https://www.gazzettaufficiale.it/dettaglio/codici/codicePenale/422_1_1 (Diciembre, 2023)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE CHILE. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302&idParte=> (Diciembre, 2023)

DECRETO LEGISLATIVO NRO. 159. (2011). Disponible en: <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legislativo:2011-09-06;159> (Diciembre, 2023)

DECRETO SUPREMO Nro. 1.086, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. (1989). Disponible en: <https://www.interior.gob.cl/transparencia/doc/MarcoNormativoAplicable/200/7981696.pdf> (Diciembre, 2023)

“GARDA SÍOCHÁNA (POLICING AUTHORITY AND MISCELLANEOUS PROVISIONS) ACT 2015”. Disponible en: <https://data.oireachtas.ie/ie/oireachtas/act/2015/49/eng/enacted/a4915.pdf> (Diciembre, 2023)